



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

28 de junio de 2024

Folio No.: 41/2023-2024

Asunto: Vencimiento del Dictamen del Estado de Veracruz para el 12 de julio de 2024

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a través de la Vicepresidencia Fiscal a cargo del C.P. y P.C.FI. Rolando Silva Briceño y la Comisión Nacional de Contribuciones Estatales a cargo del C.P.C. y P.C.FI. Ubaldo Díaz Ibarra, así como el C.P.C. Ramón Ortega Díaz, representante de la Comisión en el Estado de Veracruz, informa que mediante infografía la Secretaría de Finanzas y Planeación de dicho Estado ha dado a conocer que **el vencimiento para la presentación del dictamen** sobre la determinación del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos **será este 12 de julio**.

De acuerdo con las Reglas de carácter general, publicadas en la Gaceta Oficial, Organismo de Gobierno del Estado de Veracruz de Igancio de la Llave, Num. Ext. 090, Tomo VI, el día viernes 1º de marzo de 2024.

<https://www.facebook.com/share/p/aWyseWBJ9EwD1zke/?mibextid=WC7FNe>

DE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN...

Novena. El dictamen, ... deberá presentarse, ... , hasta el último día hábil del mes de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictamine, **determinado éste conforme al Calendario Oficial de días inhábiles para el Gobierno** ..., que la Secretaría de Finanzas y Planeación publique en la Gaceta Oficial del Estado.

Por su parte, el calendario de vacaciones para 2024 se ha establecido del lunes 15 de julio al miércoles 31 de agosto, con lo cual el último día hábil se reconoce el 12 de julio, en comento.

https://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2024/04/calendario_oficial-2024.pdf

Se están realizando pláticas con las autoridades de la SEFIPLAN para que la presentación del Dictamen se realice en una fecha posterior al 31 de agosto de 2024.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. y P.C.FI. Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c.p Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.